

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12445** CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 313/14, con NIG 1101242M20140000265 por auto de 14 de marzo de 2014 ha sido declarado en Concurso Voluntario al deudor ANDRE ROMÁN SOLDADURAS ESPECIALES, S.L., con CIF B-11.718.764 y domicilio en Polígono Industrial Salinas de Poniente calle Claudio Ptolomeo, número 4, parcela 176, El Puerto de Santa María.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Gaspar Echeverría Echeverría con domicilio en calle Porvera, números 6 y 8, piso 3.º centro de Jerez de la Frontera y dirección electrónica [gasparcheve@hotmail.com](mailto:gasparcheve@hotmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 20 de marzo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140013435-1